

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE SERRIMAR S.A.

En mi calidad de Comisario de SERRIMAR S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre de 1997 y el Balance General, por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio han sido cumplidas por parte de los Administradores.

2. CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de SERRIMAR S. A.

3. OPINION

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre de 1997 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre de 1997, presentan fielmente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de SERRIMAR S. A. basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales sobre la aplicación del sistema de corrección monetaria de los activos y pasivos no monetarios, así como las cuentas patrimoniales.



4. INDICES

El indice de liquidez:

$$\begin{array}{l} \text{Activo Corriente sobre Pasivo Corriente} \\ \text{s/ 11'938.820} \quad / \quad \text{1'554.634} \\ = 7.67 \end{array}$$

Este indice se considera totalmente aceptable para el cumplimiento de obligaciones con terceros.

El indice sobre la rentabilidad del capital propio:

$$\begin{array}{l} \text{Utilidad Neta sobre el Capital Propio} \\ \text{s/ 3'320.734} \quad / \quad \text{144'175.190} \\ = 0.02 \end{array}$$

La Compañía presenta un coeficiente de rentabilidad de 0.02, el mismo que es inadecuado; las compañías deberían obtener un indice sobre 0.30 para considerar una adecuada rentabilidad de cada sucre de capital propio utilizado.

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere incrementar las operaciones de la compañía para alcanzar un mejoramiento en la rentabilidad de la Compañía.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90153 y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Atentamente



CPA. Gonzalo Baldeón
COMISARIO PRINCIPAL



27 MAYO 1950